

SENTENCIA N° 111 /2025

Expte. N° 169/926/2025

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 25 días del mes de JULIO de 2025 reunidos los miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente); Dr. José Alberto León (Vocal) Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal); a fin de resolver la causa caratulada: "**COMFYE S.R.L.**", Expte. N° 169/926/2025 (Expte. D.G.R. N° 2120/376/D/2023).

CONSIDERANDO

Que el contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs. 938/974 del Expte. D.G.R. N° 2120/376/D/2023) en contra de la Resolución N° D 06/25 que fue notificada el 31/01/2025.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), conforme surge de fs. 01/10 del Expte. de cabecera.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

- TENER** por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por **COMFYE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65906905-5**, en contra de la Resolución (D.G.R.) N° D 06/25 de fecha 29/01/2025. Asimismo, tener por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.
- DECLARAR** la cuestión de puro derecho.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

3. AUTOS PARA SENTENCIA.

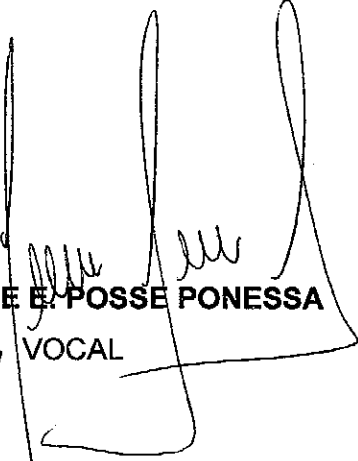
4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

M.R.J.

HACER SABER



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE

ANTE MÍ



DR. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION